



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida – Guainía

EJECUTIVO SINGULAR
94-001-40-89-001-2019-00125-00
Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA
Demandado: FLOR CUMANAICA - PLINIO BASTIDAS

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; informando que ha transcurrido el término de la publicación en el registro nacional de emplazados, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, Viernes Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el Artículo 48 ibídem, se procede de conformidad a designar un nuevo auxiliar de la justicia.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR a la Dra. **MAGDA MILENA PINZON LEON.** como Curador Ad-Litem de los demandados FLOR CUMANAICA C.C. 30.218.869 - PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN C.C. 19.001.727
- El abogado antes mencionado puede ser notificado al correo electrónico maespag12@gmail.com y al abonado telefónico 3155938292

Por secretaria, librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, 14 de Diciembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N°41

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
SECRETARIA

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia